



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional Sectorial
de Educación - Tacna

Dirección de Gestión
Pedagógica



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016”
AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

DIRECTIVA N° 059 -2012 -DGP-DREST-GOB.REG.TACNA

**OFRENDA DE LA NIÑEZ EN EL 83° ANIVERSARIO DE LA
REINCORPORACION DE TACNA A LA HEREDAD
NACIONAL**

I.- FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la niñez que se realizará con motivo de recordarse el 83° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de niños y niñas del Nivel de Educación Inicial.

II.- OBJETIVOS

- 2.1. *Brindar espacios de reflexión, y aprendizaje de valores Cívicos Patrióticos para el fortalecimiento de la identidad regional de los niños y niñas y comunidad educativa en las diferentes actividades a desarrollarse por el 83 Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.*
- 2.2. *Revalorar y rendir homenaje a nuestra heroica Tacna en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Inicial a fin de preservar su significado histórico para las futuras generaciones.*
- 2.3. *Fortalecer las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía comprometida con los valores patrióticos e históricos del pueblo tacneño.*

III.- BASES LEGALES

- *Constitución Política del Perú*
- *Ley 28044 Ley General de Educación 28044 y sus modificatorias*
- *Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.*
- *D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.*
- *R.M 662-2011-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.*
- *R. M. N° 0440- 2008 – ED, Aprobación del Nuevo DCN.*
- *Directiva N° 207-DINEIP/2005 Normas para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.*
- *Plan de trabajo de Educación Inicial 2012*

IV.- ALCANCES

- 4.1.- *Dirección Regional Sectorial de Educación*
- 4.2.- *Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna,*
- 4.3.- *Direcciones de Instituciones Educativas Inicial Públicas y Privadas.*
- 4.4.- *Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada De Educación Inicial.*

V.- DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección Regional Sectorial de Educación, en coordinación con la UGEL Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la Niñez en el 83° Aniversario de Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.

Las Directoras y Profesoras Coordinadoras de las Instituciones Educativas y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en coordinación con sus docentes y promotoras son las responsables de organizar actividades que fomenten los valores cívicos patrióticos en su comunidad educativa con la participación activa de los niños y niñas, docentes, padres de familia..

- La semana tacneñista será del 20 al 27 de agosto, programando actividades, cívicas, culturales de tradición histórica, gastronomía, revalorando la identidad regional, inculcando en nuestros niños y niñas el amor a Tacna.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- La ofrenda de la niñez se realizará el día 25 de agosto a partir de las 10:00 horas., en la Plaza de Armas.
- Las Escoltas se emplazarán en ambos lados de la Plaza de Armas, hasta las 9:30 horas indefectiblemente.
- La Estampa estará integrada por 30 niños y niñas en las Instituciones Educativas del Nivel inicial Públicas, Privadas y Programas.
- La Directora y personal a su cargo seleccionará a los niños y niñas de las secciones de 05 años que no hayan participado en actividades durante el presente, para el efecto, se tendrá en cuenta la madurez y autonomía en su desenvolvimiento.
- La participación en el presente año de las instituciones educativas públicas y privadas, será de acuerdo a la reunión realizada en el presente mes.
- La Directora tomará las medidas necesarias para la mejor presentación de su Institución delegando responsabilidad en su personal para el control y asistencia de los niños y niñas participantes.
- Está terminante prohibido el desplazamiento de los padres de familia junto a la delegación de su Institución, caso contrario la Directora de la Institución Educativa o Programa será sujeta a sanción administrativa, para la evaluación se ha conformado una comisión autónoma integrada por dos docentes cesantes en el nivel, una directora y una docente coordinadora, quien evaluará los siguientes criterios:
 - Puntualidad.
 - Edad y número de niños participantes.
 - Desplazamiento sin adultos durante el desfile.
 - Actitud del personal que acompaña la delegación.
- La Comisión informará que Instituciones Educativas o Programa, no cumplió con lo normado en la presente directiva, lo que dará lugar a que se tome medidas administrativas necesarias para ir corrigiendo las dificultades.
- La reseña de la estampa se presentará hasta el 22 de agosto indefectiblemente, en hoja A-4, bajo responsabilidad de la Directora o Profesora Coordinadora.
- Los ensayos del izamiento, estado mayor, mensajes reflexivos y las 50 banderas será el 20, 22 y 24 de agosto a las 10:00 horas en el Arco Parabólico.

VII.- DISPOSICIONES FINALES

Las Directoras, profesoras coordinadoras serán las responsables del cumplimiento de la presente directiva.

Los casos no previstos en la presente Directiva, serán absueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Región de Educación de Tacna.

Tacna, agosto del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA